

Factura: 001-100-000090462



20200101006P01574



NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20200101006P01574					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE JULIO DEL 2020, (9:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANCHEZ CHILLOGALLI JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100514324	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	SANCHEZ QUITUZACA SEGUNDO MARCELO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103676599	ECUATORIANA	CEDEnte	JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI
Natural	SANCHEZ QUITUZACA JAIME ROLANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0104079710	ECUATORIANA	CEDEnte	JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI
Natural	SANCHEZ QUITUZACA MARIA FLORINDA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103961435	ECUATORIANA	CEDEnte	JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI
Natural	SANCHEZ QUITUZACA LAURA DE LA NUEVE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103508883	ECUATORIANA	CEDEnte	JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI
Natural	SANCHEZ QUITUZACA MONICA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105075540	ECUATORIANA	CEDEnte	
Natural	SANCHEZ QUITUZACA MARIA INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103600477	ECUATORIANA	CEDEnte	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CABRERA FAJARDO DIEGO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103900252	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		CANAR-BAMBA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		45.00					

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

No. ESCRITURA

Código numérico secuencial

20200101000P0157



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO SANCHEZ

CHILLOGALLI E HIJOS

A FAVOR DEL SEÑOR

DIEGO ALBERTO CABRERA FAJARDO

CUANTIA: \$ 45,00 USD

DI: 3 COPIAS

MC

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **MARTES VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, ante mí, **DOCTORA MARÍA PRIMAVERA BERNAL**, **NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI**, de estado civil viudo, de la edad de setenta y un años, de ocupación agricultor, domiciliado en la parroquia Cumbe del cantón Cuenca, con número de teléfono 0991232107, no posee correo electrónico, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hijos los señores **SEGUNDO MARCELO SANCHEZ QUITUISACA**, **MARIA FLORINDA SANCHEZ QUITUIZACA**, **JAIME ROLANDO SANCHEZ QUITUIZACA** y **LAURA DE LA NUVE SANCHEZ QUITUISACA**, conforme lo justifica con los poderes que en copias certificadas se adjuntan a la presente en calidad de documentos habilitantes; la señora **MARIA INES SANCHEZ QUITUISACA**, de la edad de cuarenta y cinco años, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la parroquia Totoracocha del cantón Cuenca, con número de teléfono 074173050, no posee correo electrónico; y, la señorita **MONICA EULALIA SANCHEZ**

QUITUISACA, de la edad de treinta y cinco años, de estado civil soltera, de ocupación costurera, domiciliada en la parroquia Totoracocha del cantón Cuenca, con número de teléfono 074173050, no posee correo electrónico, en calidad de cedentes, y por otra en calidad de cesionario el señor **DIEGO ALBERTO CABRERA FAJARDO**, de estado civil casado, de la edad de cuarenta y tres años, de ocupación chofer profesional, domiciliado en la calle Catambuco y Yaupi de esta ciudad de Cuenca, con número de teléfono 0989868602, correo electrónico **diegocabrera1@hotmail.com**. Los comparecientes manifiestan ser todos de nacionalidad ecuatoriana; con capacidad legal para contratar y obligarse sin prohibición para establecer esta Compañía, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de transferencia de participaciones de la Compañía de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA", sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte en calidad de cedentes comparecen a la celebración del presente instrumento los señores: **JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI**, de estado civil viudo, de la edad de setenta y un años, de ocupación agricultor, domiciliado en la parroquia Cumbe del cantón Cuenca, con número de teléfono 0991232107, no posee correo electrónico, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de sus hijos los señores **SEGUNDO MARCELO SANCHEZ QUITUISACA**, **MARIA FLORINDA SANCHEZ QUITUIZACA**, **JAIME ROLANDO SANCHEZ QUITUIZACA** y **LAURA DE LA NUVE SANCHEZ QUITUISACA**, conforme lo justifica con los poderes que en copias certificadas se adjuntan a la presente en calidad de



documentos habilitantes; la señora **MARIA INES SANCHEZ QUITUISACA**, de la edad de cuarenta y cinco años, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en la parroquia Totoracocha del cantón Cuenca, con número de teléfono 074173050, no posee correo electrónico; y, la señorita **MONICA EULALIA SANCHEZ QUITUISACA**, de la edad de treinta y cinco años, de estado civil soltera, de ocupación costurera, domiciliada en la parroquia Totoracocha del cantón Cuenca, con número de teléfono 074173050, no posee correo electrónico, en calidad de cedentes; y, por otra en calidad de cesionario el señor **CABRERA FAJARDO DIEGO ALBERTO**, de estado civil casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar, quienes además obran a este acto debidamente autorizados por la junta general universal de socios de fecha veinte y dos de julio de dos mil veinte, cuya copia certificada se acompaña.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: Mediante escritura pública otorgada el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andraque, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el número doscientos quince el diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres, se constituyó con domicilio en la parroquia Cumbe del cantón Cuenca la Compañía de Responsabilidad Limitada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA", en la que el señor **JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI**, adquirió estando casado con la señora **María Filomena Quituisaca**, cuarenta y cinco participaciones. Al fallecimiento de la causante señora **María Filomena Quituisaca**, quedan sus hijos los señores **SEGUNDO MARCELO SANCHEZ QUITUISACA**, **MARIA FLORINDA SANCHEZ QUITUIZACA**, **JAIME ROLANDO SANCHEZ QUITUIZACA**, **LAURA DE LA NUVE SANCHEZ QUITUISACA**, **MARIA INES SANCHEZ QUITUISACA** y **MONICA EULALIA SANCHEZ QUITUISACA**, quienes declaran bajo juramento ser los únicos y universales herederos de su difunta madre.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Los comparecientes



cedentes, exponen: Que con los antecedentes expuestos y encontrándose facultados por la Junta General Universal de Socios, reunida el veinte y dos de julio de dos mil veinte, transfiere el total de sus participaciones que al primer compareciente le corresponden por ganancias de la sociedad conyugal que mantenía con su difunta esposa y a sus hijos en calidad de únicos y universales herederos que poseen en esta compañía, que son CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, el cedente aclara que a partir de la presente fecha, mediante la cesión de las participaciones que por el presente instrumento efectúan, el cesionario, pasa a ser socio y por tanto a pertenecer a la Compañía "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA"

CUARTA: PRECIO.- El precio de venta de dichas participaciones es de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, correspondientes a su valor nominal, que los cedentes declaran tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción, de manos del cesionario, por lo que transfieren a favor de él, el total de las participaciones antes descritas. **QUINTA.-** El cesionario acepta la presente transferencia de participaciones, por convenir a sus intereses y por ser otorgado a su favor. Agregue usted señor Notario, los demás requisitos de estilo, que miren a la plena validez, de la escritura pública a celebrarse. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la ABOGADA ANDREA ROBLES M. MATRÍCULA 01-2011-59. DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere. SIGUEN DOCUMENTOS HABILITAN-----

125



APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

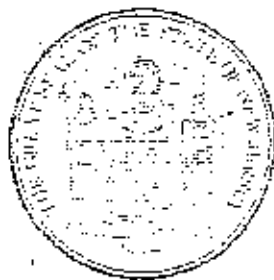


certified

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
JUAN E ORDONEZ
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
JUAN E ORDONEZ, NOTARY

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 28TH DAY OF JANUARY 2015
7. BY: Andrew P Sidamon-Eristoff
State Treasurer
8. NO: A539219
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE



Certificate Number: 134997399

Verify this certificate at:

https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/ISP/Verify_Cert.jsp



[Faint, illegible handwritten text]



PODER ESPECIAL



Cinco

En la ciudad de Hightstown, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América, hoy 26 de Enero del año dos mil Quince, ante mí JUAN E. ORDONEZ, Notario Público de este Estado, licencia #2284107, comparece por sus propios derechos el señor: SEGUNDO MARCELO SANCHEZ QUITUISACA portador del pasaporte #0103676599, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, actualmente domiciliado en 36-19 Gardenview terrace en la ciudad de Hightstown estado de Nueva Jersey 08520 de los Estados Unidos de Norte América, legalmente capaz según derecho para obligarse y contratar y expone que en forma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna naturaleza, manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL a favor del señor JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI portador de la cédula de ciudadanía #0100091432, para que en nombre y representación del poderdante realice lo siguiente: -a) Proceda a realizar los trámites necesarios y concernientes relacionados con la adjudicación de bienes muebles e inmuebles por herencias de su fallecida madre la sra. Maria Filomena Quituisaca Quituisaca, por lo que autoriza a su apoderado a celebrar las escrituras públicas, aclaratorias, modificatorias, de adjudicación, cesión, y cualquier otra de transferencia o recepción de dominio de los derechos y acciones que se presente por tal causa, b) proceda a vender el bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en Totorillas parroquia Cumbe provincia del Azuay república del Ecuador, el cual fue heredado de su madre la señora Maria Filomena Quituisaca Quituisaca, (fallecida) quien a su vez heredo dicho terreno de su madre la señora Maria Alegria Quituisaca Quituisaca (fallecida). El apoderado queda facultado a que se acerque ante un Notario Público/Abogado de la ciudad/cantón con el fin de celebrar un contrato de compra-venta, así como también las respectivas escrituras públicas, y demás transacciones concernientes con esta causa- efecto. - Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el poderdante confiere a su apoderado todas las facultades a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del mismo. Hasta aquí la voluntad expresa del poderdante. El presente instrumento público será legalizado a través de la "Apostilla" a fin que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la Apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro Oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene jerarquía Constitucional. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí integramente al otorgante, se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo el pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.

Segundo M. Sánchez

Segundo M. Sanchez Quituisaca

Juan E. Ordoñez

Notario Público # 2284107

JUAN E. ORDONEZ
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
My Commission Expires 7/20/2018

CERTIFICO QUE: La fotocopia de
Poder Especial que
antecede en Dos (2) folios,
Dos (2) carillas, es igual
a su copia certificada, la misma que se me
presenta para su evidencia.

En fecha: 28 - julio - 2015

En la ciudad de Quito, Ecuador

Notario Público de Quito



RECEIVED



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 72 / 2015



Tomo . Página 72

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 18 de enero de 2015, ante mí, IVAN EDUARDO TORRES DONOSO, **CONSUL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece(n) **JAIME ROLANDO SANCHEZ QUITUIZACA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **0104079710**, y **MARIA FLORINDA SANCHEZ QUITUIZACA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **0103961496**, domiciliados en **3712 98 ST APT 4B, QUEENS NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(cas) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0100914324**, con domicilio en **CUENCA** provincia del **AZUAY**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis, acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o



se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (a-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

JAIME ROLANDO SANCHEZ QUITIZACA

MARIA FLORINDA SANCHEZ QUITIZACA

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS.- Dado y sellado, el 18 de enero de 2015

IVAN EDUARDO TORRES DONOSO
CONSUL DEL ECUADOR
Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00

CERTIFICO QUE: La fotocopia de Poder. General que
accede en Des. 1.2 (hoja(s)).
1.3 (hoja(s)) conlleva el valor de
la copia certificada, la misma que se me
presenta para su evidencia.

Cuenca, 18 de Enero de 2015

Dra. María Pili Cuenca-Ec
Abogada General



RECEIVED

RECEIVED



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 4470 / 2014

Tomo 1. Página 4470

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 9 de diciembre de 2014, ante mí, FIDEL VASILY JIRON CRUZ, AGENTE CONSULAR en esta ciudad, comparece(n) LAURA DE LA NUVE SANCHEZ QUITUISACA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0103508883, con domicilio en 35 CLINTON AVE. OSSINING, NY 10562, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0100914324, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ran) MADRE del(de la, los) poderdante(s), señor(a) MARIA FILOMENA QUITUISACA QUITUISACA. El(la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanto diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la, de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Incluso en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos cedados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el(la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los procuradores y las especiales previstas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado (a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa de(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(la, los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Laura Sánchez

LAURA DE LA NUVE SANCHEZ QUITUISACA

Fidel Vasily Jiron Cruz
FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 9 de diciembre de 2014

Fidel Vasily Jiron Cruz
FIDEL VASILY JIRON CRUZ
AGENTE CONSULAR





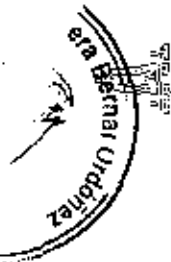
CERTIFICO QUE: La Notaria Pública
Roder Espinoza que
antecede en Dos (2) Hojas.
Dos (2) carvats, es igual
a su copia certificada, la misma que se me
presento para su evidencia.

Cuenca, 28-Sept-2020

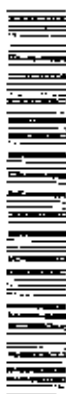
Dra. Jéssica Patricia Benal Olguín
Notaria Pública Sena Da C...



COPIA DE LA FOTOCOPIA ORIGINAL



A 3 6 9 9 5 9



DECLARACIÓN DE LA CIUDADANÍA



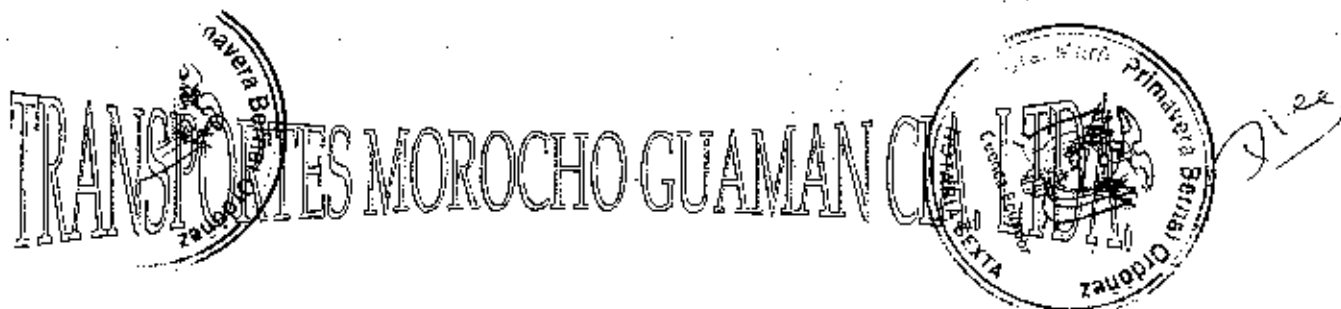
Laura Sánchez

P ECU A3699959 0103508883
SANchez QUITUISACA
LAURA DE LA NUVE
7 ABR/APR 1973
CUENCA, ECU
18 OCT/OCT 2013 18 OCT/OCT 2019



P<ECUSANchez<QUITUISACA<<LAURA<DE<LA<NUVE<<<
A3699959<6ECU7304073F19101860103508883<<<<82





Yo, VELECELA CASTILLO JAVIER MARCELO, en calidad de Gerente y Representante Legal de TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA. Con RUC: 0190149962001, a petición de la parte interesada.

CERTIFICO:

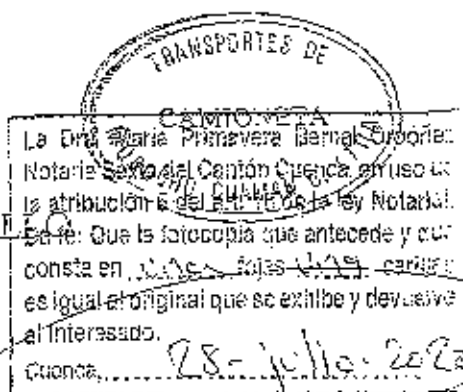
Que, con fecha veinte y dos de Julio del 2020, se realizó la Junta General Universal de socios de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA.", donde se resolvió aceptar y autorizar certificar la transferencia del total de participaciones del Sr. Sanchez Chilozalli Jose Antonio, a favor del Sr. Cabrera Fajardo Diego Alberto, con C.I. 010390025-2, con el total de participaciones suscritas en esta compañía, que son CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR CADA UNA, por lo que se le acepto como nuevo socios de la compañía y cuentan con la autorización respectiva de acuerdo al Art. 113 de la Ley de Compañías, para realizar la transferencia de participaciones tal como determina la ley.

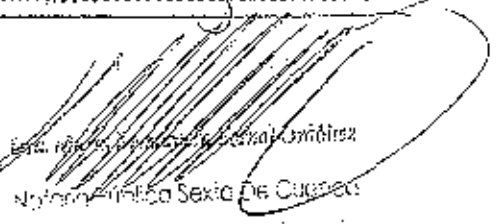
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al portador de este certificado hacer uso del mismo, como él crea conveniente.

Cuenca, 23 de Julio de 2020

Atentamente,


JAVIER VELECELA CASTILLO
GERENTE
C.I. 030178069-8




Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta de Cuenca



COPIA DE LA ACTA DE
FIRMA DE LA ACTA DE
FIRMA DE LA ACTA DE

COPIA DE LA ACTA DE
FIRMA DE LA ACTA DE
FIRMA DE LA ACTA DE



ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA",
CELEBRADA EL 22 DE JULIO DE 2020.

En la Provincia del Azuay, Cantón Cuenca, Parroquia el Batán, Calle General Escandón 1-173 y Roberto Crespo, el día de hoy, veinte y dos de julio del dos mil veinte, a las dieciséis horas, en el local social de la compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", se reúnen sus socios, señores: Ángel Cleofe Culcay Álvarez, Fernández Guamán Víctor Manuel representado por Balbina Tuba Marite, Diego Fernando Guamán Farez, Iván Oswaldo Illasca Argü, Manuel Felipe Mogrovejo Sarma por medio de su representante heredero, Xavier Arifeli Morocho Morocho, Paulo Cesar Ortiz Toledo, Ángel Amadeo Pintado Loja, Fabián Patricio Quito León, José Antonio Sánchez Chillogalli, Manuel Jesús Sigua Sigua, Manuel Remigio Tenecela Ayavaca, Jorge Luis Tenecaza Morocho, Tomán Brito Marco Paul y Javier Marcelo Velecela Castillo, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en el Art. 208 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización y aceptación del nuevo socio con la transferencia del total de participaciones del Sr. Sanchez Chillogalli Jose Antonio, a favor del Sr. Cabrera Fajardo Diego Alberto.
2. Preside la sesión el titular señor Ortiz Toledo Paulo Cesar y actúa como secretario el Sr. Guaman Farez Diego Fernando, una vez instalada la Junta el presidente expresa un cordial saludo a los presentes y procede a resolver el orden del día de la siguiente manera, 1.- Autorización y aceptación del nuevo socio con la transferencia del total de participaciones del Sr. Sanchez Chillogalli Jose Antonio, a favor del Sr. Cabrera Fajardo Diego Alberto.- Una vez conocida la voluntad del socio Antonio Sanchez de transferir sus participaciones y luego de algunas deliberaciones, y con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve autorizar y se acepta la transferencia del total de las participaciones suscritas en la compañía de parte del Sr. Sanchez Chillogalli Jose Antonio, a favor del Sr. Cabrera Fajardo Diego Alberto con C.I. 010390026-2, el mismo que fue aceptado como nuevo socio de "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN".



CIA LIDA", en consecuencia, se autoriza al nuevo socio de la compañía para que realicen los trámites necesarios para su legalización de acuerdo a la ley.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a esta acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes: f.-) Ángel Cleofe Culcay Álvarez, f.-) Víctor Manuel Fernández Guamán por medio de su representante, f.-) Diego, Fernando Guamán Páez, f.-) Ivan Oswaldo Illascas Arpi, f.-) Manuel Felipe Mogrovejo Bermeo por medio de su representante heredero, f.-) Xavier Anibal Morochó Morochó, f.-) Paulo Cesar Ortiz Toledo, f.-) Tomás Brito Marco Paul, f.-) Ángel Amadeo Pintado Loja, f.-) Fabián Patricio Quibo León, f.-) José Antonio Sánchez Chillogalli, f.-) Manuel Jesús Sigua Sigua, f.-) Manuel Remigio Tenecela Ayavaca, f.-) Jorge Iris Tenecela Morochó por medio de su apoderado, f.-) Javier Marcelo Velecela Castillo.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, y que se ha cumplido lo que determina el Art. 113 de la ley de Compañías, acta a la que me remito en caso de ser necesario.

Cuenca, a 22 de Julio del 2020

DIEGO GUAMÁN PÁEZ

C.I. 910573004-6

SECRETARIO

TRANSPORTES MOROCHEO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA



La Dra. María Primavera Bernal Ordóñez, Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial, Da fe: Que la fotocopia que antecede y que consta en la presente acta es igual al original que se exhibe y devuelve al interesado.
Cuenca, 26 de Julio de 2020

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón de Cuenca



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100914324

Nombres del ciudadano: SANCHEZ CHILLOGALLI JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/QUINGEO

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: QUITUISACA MARIA FILOMENA

Nombres del padre: SANCHEZ JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHILLOGALLI Q MARIA JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 208-327-57383



208-327-57383

Ldo. Vicente Taiana G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100914324

Nombre: SANCHEZ CHILLOGALLI JOSE ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FISICA 40%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: CLAVIJO SICA VONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 204-327-57399



204-327-57399





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 0105076640

Nombres del ciudadano: SANCHEZ QUITUISACA MONICA EULALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/CUMBE

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANCHEZ CH JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUITUISACA MARIA FILOMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: S: DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2020

Emisor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 205-327-66968



205-327-66968

Ldo. Vicente Tejero G.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0105076640

Nombre: SANCHEZ QUITUISACA MONICA EULALIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2020

Emissor: CLAVILLO S CHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 201-327-66994



201-327-66994





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]



Cafora

Número Único de identificación: 0103830477

Nombres del ciudadano: SANCHEZ QUITUISACA MARIA INES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/QUINGEO

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: CHUQUIMARCA GUAMAN GERARDO

Nombres del padre: SANCHEZ CHILLOGALLI JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: QUITUISACA QUITUISACA MARIA FILOMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emissor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 8 - AZUAY - CUENCA

Nº de certificado: 204-327-67020



204-327-67020

[Handwritten signature]

Ltco. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103830477

Nombre: SÁNCHEZ QUITUISACA MARIA INES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2020

Emissor: CLAVIJO SICHIA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 203-327-57030



203-327-57030



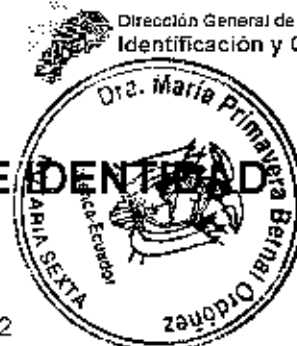


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. María Primavera
Bernal Ojeda



Dr. María Primavera
Bernal Ojeda

Número único de identificación: 0103900262

Nombres del ciudadano: CABRERA FAJARDO DIEGO ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/PACCHA

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA PACHECO MARIANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1999

Nombres del padre: CABRERA JUCA CLAUDIO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FAJARDO GUAMAN ROSARIO DEL TRANSITO

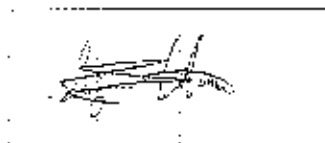
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MARZO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2020

Emisor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 203-327-57446



203-327-57446

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0103900262

Nombre: CASRERA FAJARDO DIEGO ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información de carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2020

Emisor: CLAVIJO SICA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 209-327-57453



209-327-57453





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 010507664-0

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COSTURERA/D
V1338V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ CH JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUITUISACA MARIA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2015-05-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-26

DESIGNACIÓN: [Signature]

FECHA DEL CANCEL: [Signature]

V1338V1222



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ QUITUISACA MONICA EVALLIA
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
QUIMBE
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-10-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO

Pleasant

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: AGRICULTOR
13343E2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHILLOGALLI MARIA JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2014-09-26
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-09-26

DESIGNACIÓN: [Signature]

FECHA DEL CANCEL: [Signature]

13343E2222

001928477



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ CHILLOGALLI JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
QUINGO
FECHA DE NACIMIENTO: 1946-01-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: VIUDO
MARIA FILOMENA QUITUISACA

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CUSHAGER DOMESTICOS
A4343A1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ CHILLOGALLI JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: QUITUISACA MARIA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2019-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-08-23

DESIGNACIÓN: [Signature]

FECHA DEL CANCEL: [Signature]

A4343A1222

000830146



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ QUITUISACA MARIA INES
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
QUINGO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-03-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: VIUDO
GERARDO CHUQUIMARCA GUAMAN

Nº 010383047-7

INSTRUCCIÓN: BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
E1333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABRERA JUCA CLAUDIO MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FAJARDO GUAMAN ROSARIO DEL TRANSTO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2020-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2030-03-10

DESIGNACIÓN: [Signature]

FECHA DEL CANCEL: [Signature]

E1333V1222

00086175



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: CABRERA FAJARDO DIEGO ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
CUENCA
PACCHA
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-03-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIANA DE JESUS CORREA PACHEDO

Nº 010390026-2

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2015

0008 F JUNTA No. 0008 - 081 CERTIFICADO No. 0105078540 REGULA No.

SANCHEZ QUITISACA MONICA EULALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCONSCRIPCION: PARROQUIA CUMBE
ZONA:



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2015

0007 M JUNTA No. 0007 - 170 CERTIFICADO No. 0100914324 REGULA No.

SANCHEZ CHAGALLI JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCONSCRIPCION: PARROQUIA CUMBE
ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
MPC. SECC. 2019 Y DESARROLLO MUNICIPAL, JUZGADO
0103304775-2 601-0167

CABRERA FAJARDO DIEGO ALBERTO
AZUAY CUENCA
PACCHA
0 UTIHO
DEFENSORÍA PROVINCIAL DE AZUAY - UP
6635983

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2015

0029 F JUNTA No. 0029 - 110 CERTIFICADO No. 0103830477 REGULA No.

SANCHEZ QUITISACA MARIA INES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCONSCRIPCION: 1
PARROQUIA: TOTORACOGCHA
ZONA:

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en 11 folios de cartilla
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 28 Julio 2015

[Firma]
Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta De Cuenca



HASTA A LOS DOCUMENTOS HABILITANTES de la escritura pública de
transfere[n]cia de participaciones otorgada por el señor JOSE ANTONIO
SANCHEZ CHILLOGALLI E HIJOS; a favor del señor DIEGO ALBERTO
CABRERA FAJARDO. Y, leída que les fue por mí, la Notaria a los
comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la
presente escritura de todo lo cual doy fe.

JOSE ANTONIO SANCHEZ CHILLOGALLI

C.C. 0100914321

MARIA INES SANCHEZ QUITUISACA

C.C. 010383047-7

MONICA EULALIA SANCHEZ QUITUISACA

C.C. 045664-0

DIEGO ALBERTO CABRERA FAJARDO

C.C. 0403400762

Se otorgó ante mí y en fe de ello
confiere esta ~~tercera~~ copia, que
firmo y sello el mismo día de
su celebración.

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta De Cuenca

MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ

NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE. Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía de responsabilidad Limitada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑIA LIMITADA", he anotado la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, realizada mediante la escritura que antecede.

Cuenca, 28 de julio de 2020.



Dra. María Primavera Bernal Urdoñez

Notaria Pública Sexta De Cuenca





Factura: 001-100-000090499



20200101006000689

NOTARIO(A) MARÍA PRIMAVERA BERNAL OROÑOZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101006000689

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2020, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	NOTARÍA SEXTA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	202001005-00227

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARCE BONILLA CARLOS ANDRÉS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0302288267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101015P01290

NOTARIO(A) MARÍA PRIMAVERA BERNAL OROÑOZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 6978



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1899
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

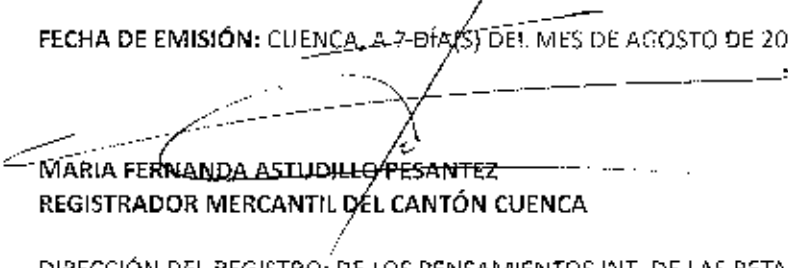
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /CUENCA /28/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN COMPAÑÍA LIMITADA." INSCRITA CON EL NRO. 215, EL 10/SEPTIEMBRE/1993.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7-DÍAS(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D